Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintiséis de enero de dos mil veintidós
Rdo. N° 2017-00364
Sustanciación N° 013.

En atención a la solicitud presentada por el doctor GUSTAVO RENDON VALENCIA, en su calidad de apoderado judicial de la parte actora, y como quiera que se acreditó por dicho profesional del derecho, haber remitido a la EPS COOMEVA, el día 27 de agosto de 2020, el requerimiento efectuado por el despacho, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna de esa entidad; y, a fin de dar celeridad a las medidas cautelares solicitada, se dispone librar nuevamente oficio a la referida entidad solicitándole información respecto de la entidad o persona empleadora del ejecutado EDWAR DUVAN RODRIGUEZ CARDONA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.097.394.992.

Remítase, por secretaría, la comunicación que se libre para el efecto.

Notifíquese,

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 07
DEL 27 DE ENERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2cc67b2a4fa36b366169b8885712b607251bff95c6096cdcbfe1cce7f60ae4d**
Documento generado en 26/01/2022 02:30:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica